



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00838764- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por las Profesoras Mónica Soave y Luciana Juaneu para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: “Características de las entrevistas en situaciones de violencia de género” destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Sandra González, Gricelda Ferrero, Juan Cruz Perotti y Josefina Orellano se desempeñarán como instructoras/res de los/as practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron las/os estudiantes: Blas Nazarena DNI 40.835.340, Damiani Martina DNI 42.335.979, Diaz Fernández Florencia DNI 41.831.197, Gutiérrez Marina Anabel DNI 41.820.753, López Candela DNI 41.786.447, Marchetti María Laura DNI 39.014.157, Ortiz Mónica Adriana DNI 23.158.708 y Rentine Lautaro Daniel DNI 41.762.556.

Que resultaron seleccionadas solo las estudiantes: Martina Damiani DNI 42335979, Florencia Diaz Fernández- DNI41831197 y Candela López DNI 41786447, ya que el resto de los postulantes no se presentó a la entrevista.

Que las estudiantes seleccionadas cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el ciclo lectivo del año 2022 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 puntos (cada uno) y posteriormente sus trabajos finales han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Mónica Soave y la Codirectora Luciana Juaneu titulado “Características de las entrevistas en situaciones de violencia de género” destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2022, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 5 (cinco) fojas útiles (IF-2023-00042983-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2°: Reconocer el desempeño de Sandra González (Leg. 52369), Gricelda Ferrero (Leg. 44738), Juan Cruz Perotti (DNI 37733408) y Josefina Orellano (DNI 36.139.333) como Instructoras/res de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Fijar la carga horaria de la práctica en 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de 8 (ocho) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realizó desde el 15 al 19 de agosto de 2022 inclusive. La inscripción se realizó de manera virtual.

Todas las inscripciones fueron formalizadas por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego del plazo de presentación virtual.

Los/as estudiantes interesados/as debieron adjuntar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo

académico de las practicantes seleccionadas: Martina Damiani DNI 42.335.979, Florencia Diaz Fernández DNI 41.831.197 y Candela López DNI 41.786.447 quienes aprobaron la práctica con una calificación de 10 (diez) puntos cada una.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.